



DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

ANUNCIO de la Secretaria General Técnica del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la fase inicial del procedimiento de expropiación forzosa para la ejecución del Proyecto Centro Logístico Agroalimentario del Valle del Ebro “Clave”, en el término municipal de Villamayor de Gállego (Zaragoza), promovido por Clave Logística Aragonesa, SL. (Grupo Costa).

El pasado 18 de abril de 2024 se dictó Orden EEI/388/2024, por la que se daba publicidad al Acuerdo de 3 de abril de 2024, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón el Proyecto Centro Logístico Agroalimentario del Valle del Ebro “Clave”, en el término municipal de Villamayor de Gállego (Zaragoza) promovido por Clave Logística Aragonesa, SL (Grupo Costa).

La citada Orden disponía la necesidad de formular la relación de bienes y derechos que sean necesarios para cumplir el fin de la expropiación, a los efectos de la determinación de los interesados afectados por el procedimiento expropiatorio preciso para obtener los terrenos. La relación presentada por la mercantil promotora, que se incluía como anexo, contenía la identificación catastral de los bienes y derechos afectados.

Esta relación debía ser completada con los requisitos señalados por el artículo 17.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, y el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo contener la identificación catastral de número de polígono y parcela, el nombre del propietario de la parcela o bien afectado, la extensión o superficie de la finca completa y de la parte de la misma que es objeto de expropiación; momento a partir del que se iniciará el procedimiento expropiatorio.

Habiéndose subsanado, en fecha 22 de julio de 2024, por parte de la empresa promotora la deficiencia expuesta, procede en este momento aprobar la relación de bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en su fase inicial, conformada por parcelas catastrales incluidas en el subámbito 1 del anexo II de la citada Orden.

Se somete al trámite de información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, y en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la fase inicial del procedimiento de expropiación con motivo de la ejecución de las obras necesarias para la ejecución del Proyecto “Centro Logístico Agroalimentario del Valle del Ebro “Clave”, en el término municipal de Villamayor de Gállego (Zaragoza)”, que figura en el anexo, por medio de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Zaragoza y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villamayor de Gállego.

Se concede un plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, para que los interesados puedan formular, ante la Secretaria General Técnica del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, las alegaciones que estimen oportunas, y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación anexa.

Las alegaciones que, en su caso, pudieran producirse deberán presentarse dentro del plazo señalado, a través de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, previstas en la Orden HAP/924/2018, de 1 de junio, por la que se hace pública la relación de Unidades de Registro de documentos y Oficinas de Asistencia en materia de Registro del Gobierno de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 109, de 7 de junio), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación correspondiente podrá ser consultada en la Sede electrónica o Portal web del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, en la Secretaria General Técnica del referido Departamento y en el Ayuntamiento de Villamayor de Gállego.

Zaragoza, 28 de agosto de 2024.— La Secretaria General Técnica, Asunción Casabona Berberana.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE LA PRIMERA FASE DE LA EXPROPIACIÓN DE LAS PARCELAS DEL PIGA "CLAVE", PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE GÁLLEGO.

Término municipal: VILLAMAYOR DE GÁLLEGO.

Nº ORDEN PARCELA	Nº ORDEN PARCELA INCLUIDA EN EL SUBÁMBITO 9 DEL ANEXO II DE LA DELIMITACIÓN JURÍDICA DEL ÁMBITO DEL PIGA "CLAVE"	POLIGONO CATASTRAL	PARCELA CATASTRAL	SUBPARCELA CATASTRAL	REFERENCIA CATASTRAL	APROVECHAMIENTO EN CATASTRAL	SUPERFICIE SUELO TOTAL CATASTRAL PARCELA (m ²)	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m ²)
1	77	57	117		50306A057001170000RQ	C- Labor o Labradío seco	6.725	6.724,57
2	78	57	9029		50306A057090290000RI	Camino	2.003	1.998,30
3	59	60	28	A,B,C,D,E,F,G	50306A060000280000RM	C- Labor o Labradío seco	49.692	49.692,35
4	60	57	9001		50306A057090010000RJ	Camino	13.261	5.526,10
5	61	60	9002		50306A060090020000RE	Camino	2.027	2.027,11
6	81	57	107	A,B,C	50306A057001070000RU	C- Labor o Labradío seco	126.409	29.576,96
7	79	57	9002		50306A057090020000RE	Camino	8.338	4.720,18
8	80	57	9023		50306A057090230000RM	Camino	7.222	1.071,10
9	84	57	9032		50306A057090320000RI	Camino	2.232	2.232,57
10	83	57	98	A,B,C,D,E,F	50306A057000980000RR	C- Labor o Labradío seco E- Pastos	83.296	59.446,20
11	87	58	101		50306A058001010000RF	E- Pastos	269	269,14
12	89	58	98	A,AA,AD,AE,AF,AG,AH,AI,AJ,B,C,D,E,G,V.	50306A058000980000RL	C- Labor o Labradío seco AM Almindro seco O- Olivos seco	261.668	82.455,37
13	94	58	48		50306A058000480000RE	C- Labor o Labradío seco	996	996,27
14	88	58	9008		50306A058090080000RE	Camino	20.520	6.406,03

15	41	58	97	AA,AB,AC,AD,AE,AH,AJ,AK,AL,AM,AN,AP,A Q,AR,AS,AT,AU,AV,AW,AZ,BA,BB,BC,BD,BE ,BF,BH,BI,BJ,BK,BL,BM,BN,BU,BV,BW,BZ,C A,CG,CH,CI,CJ,CK,CL,CM,CN,CQ,CR,CV,CZ, DA,DB,T,W,Z	50306A058000970000RP	O- OLIVAR C- LABOR O LABRADÍO SECANO AM ALMENDROS E- ERIAL A PASTOS I- IMPRODUCTIVO	411.460	292.758,99
16	58	58	9019		50306A058090190000RY	Camino	10.478	4.394,48
17	100	59	657	AJ,AK,AL,AM,AN,AP,AQ,AR,AS,AT,AU,AV,A W,AZ,BA,BB,BC,BD,CL,CN,CP,CQ,CR,CS,CT, CU,CV,CW,CZ,DA,DB,DC,DD,DE,ES	50306A059006570000RR	C- LABOR O LABRADÍO SECANO V- VIÑEDO VINIFICACION O- OLIVAR AM ALMENDROS	748.267	181.989,77
18	57	59	9012		50306A059090120000RR	Camino	2.139	2.138,72
19	46	59	659	A,B,C	50306A059006590000RX	C- Labor o Labradío seco	17.654	17.654,45
20	37	59	661	A,AA,AB,AC,AD,AE,AF,AG,AI,AJ,AK,AL,AM, AN,AP,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,M,N,P,Q,R,S,T, U,V,W,Z	50306A059006610000RD	C- Labor o Labradío seco V- Viña secano O- OLIVAR	208.513	208.513,30
21	50	59	658	D,E,G	50306A059006580000RD	C- Labor o Labradío seco	20.768	20.768,21
23	35	59	660		50306A059006600000RR	C- Labor o Labradío seco	1.769	1.768,57
24	23	59	9009		50306A059090090000RR	Camino	391	390,83
25	3	59	9008		50306A059090080000RK	Camino	1.919	1.892,72
26	67	57	116	A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,P,Q,R,S,T,U,V,W	50306A057001160000RG	C- Labor o Labradío seco AM Almindro seco E- Pastos	200.321	196.806,66
27	96	58	9006		50306A058090060000RI	Camino	6.196	377,48
28	97	58	95	AQ, AS	50306A058000950000RG	C- LABOR -TIERRA ARABLE	877.117	1.111,00
TOTAL								1.183.707,43